

## CARTA DE COMPROMISO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, **NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.460 de Barranquilla, y el Presidente del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA S.A., Brigadier General **LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.787.453 de Cali, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas que permitan ofrecer a los servidores públicos, contratistas y a miembros del núcleo familiar, tarifas preferenciales en el servicio de transporte aéreo en las rutas operadas por SATENA.

## MANIFIESTAN

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad como líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público; así mismo, es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial, el sistema salarial y prestacional para los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar competencias en los servidores públicos que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público.

Que Función Pública, lidera el Programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos y contratistas, sin importar su forma de vinculación con el Estado.

Que, el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. - SATENA, como entidad vinculada al Sector Defensa Nacional, tiene como misión: prestar un servicio de transporte aéreo que integre y transforme a Colombia, a través de una experiencia de vuelo segura y de calidad, y dentro de sus funciones tiene: explotar comercialmente los servicios de transporte aéreo en todas sus ramas incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, así como de las aplicaciones comerciales, técnicas y científicas de la aviación comercial de acuerdo con las leyes vigentes y, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social.

Que, El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. - SATENA, acuerdan trabajar en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto sea ofrecer a los servidores públicos, contratistas del sector público, y a máximo un acompañante, tarifas preferenciales en el servicio de transporte aéreo en las rutas operadas por SATENA, procurando con ello generar en estos bienestar y propiciar condiciones favorables para sus viajes bien sea de turismo o de trabajo y fomentar también su conocimiento de los distintos destinos nacionales, todo de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación:





El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



ES COLOMBIANA

- 10% de descuento en temporada baja y 5% de descuento en temporada alta aplicado sobre la tarifa neta (antes de impuestos, tasas y cargos adicionales) disponible, en las familias tarifarias PLUS, FLEXI y ECONO para el funcionario o contratista y máximo un acompañante que se registre en la misma reserva y con las mismas condiciones de viaje del titular.
- Aplican condiciones y restricciones de la tarifa sobre la cual se aplique el descuento.
- Aplica en todas las rutas directas de SATENA excepto ADZ-PVA-ADZ y los corregimientos.
- Para acceder al beneficio el servidor público o contratista del sector público debe presentar el carné que lo acredita como miembro de la entidad, para que el asesor de ventas realice la validación a través de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/entidades>.
- Las solicitudes se tramitarán solamente a través del Contact Center 3906962 en Bogotá.

Que, Función Pública realizará la debida divulgación de la información coordinada previamente con SATENA, a través de los canales de comunicación que dispongan como (mailing, pantallas de las diferentes sedes, redes sociales) con el fin de que el usuario pueda ver de manera más efectiva las condiciones del convenio, y dar a conocer en detalle todos los servicios y beneficios.

Para el efecto las partes firman, en la ciudad en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.

**NÉSTOR JOSÉ ALVIS BARRANCO**

Director

Departamento Administrativo de la Función Pública

**Brigadier General LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**

Presidente

Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. - SATENA

Proyectó: Leidy Jackelinne Bernal Guzmán – Contratista Dirección de Empleo Público

Revisó: Viviana Angélica Peña Moreno – Profesional Especializado – Dirección de Empleo Público